

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de abril de 2024.-DECRETO ALC. Nº 3.894.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Nº 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio Nº 3.667, de fecha 22 de abril de 2024, que aprueba la actividad denominada "Campeonato de Cueca Adulto Campeón de Campeones); Memorando Nº 103, de fecha 26 de abril de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 25 de abril de 2024; Memorando Nº 93, de fecha 25 de abril de 2024, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para alimentación y bebidas paralles sonas (colaciones), servicios de producción de eventos de producción de eventos (Prestación Scupó Musical y Ballarin de cueca).

DRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórguese, por unica vez, fondo a rendir a don Miguel Ángel Albornoz Ordinola,

por la suina que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para alimentación y bebidas para personas (colaciones), servicios de producción de eventos de producción de eventos (Prestación Grupo Musical y Bailarín de cueca), para la actividad denominada "Campeonato de Cueca Adulto Campeón de Campeones):

Monto Solicitado	\$977.730
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes
Cuenta de Imputación del	x 114.03.01.139
Otorgamiento del Fondo	114.03.03
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales Nº de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si X No
Cuenta de Imputación del Gasto	X Presupuesto Municipal 215.22.01.001 alimentación), (215.22.08.011 Servicio de producción de eventos)
<u></u>	Cuenta complementaria Programa N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X Fondos Municipales Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍXZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca Dist:

- Control
- Secoplac
- Inspección y Fiscalización M.

- DAF